



Municipalidad Metropolitana
de Lima

INVERMET FONDO METROPOLITANO
DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN N° 324 -2014-INVERMET-SGP

Lima, ~~28~~ 28 NOV 2014

Vistos:

Los Informes N° 218 y 225-2014-INVERMET-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas, el Informe N° 003-2014-INVERMET-OAF-AP del Coordinador del Área de Personal de la Oficina de Administración y Finanzas, el Memorando N° 0232-2014-INVERMET-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto; así como, el Memorando N° 552-2014-INVERMET/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 22830, se creó el Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, que tiene como objeto proporcionar los recursos para el financiamiento del programa de inversiones y obras urbanas del Concejo Municipal Provincial de Lima y de sus Concejos Distritales de conformidad con los requisitos y modalidades que precisa el citado Decreto Ley y los que establezca su Reglamento;

Que, por Acuerdo de Concejo N° 083 de 03 de setiembre de 1996, se aprueba el Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET, en cuyo artículo 20° literal b) se señala que el Secretario General Permanente conducirá la marcha administrativa, económica y financiera del INVERMET;

Que, con Resolución N° 013-2011-CD de fecha 21 de noviembre de 2011, se aprobó el Manual de Organización y Funciones del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, siendo modificado por Resolución N° 310-2014-INVERMET-SGP de fecha 13 de noviembre de 2014, en el extremo referido al perfil de puesto CAP N° 021 Especialista en Logística;

Que, mediante Informe N° 003-2014-INVERMET-OAF-AP el Coordinador del Área de Personal manifiesta que la plaza CAP citada precedentemente se encuentra vacante desde el 01 de febrero de 2013;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas con Informe N° 218-2014-INVERMET-OAF solicita la autorización para efectuar la Convocatoria del Concurso de Público de Méritos para la selección de un Especialista en Logística; y la aprobación de la propuesta de Bases elaborado por el Coordinador del Área de Personal para el correspondiente proceso de selección;

Que, del mismo modo, a través del Informe N° 225-2014-INVERMET-OAF la Oficina de Administración y Finanzas propuso la designación del Comité que tendrá a su cargo la evaluación de los postulantes que participen en el proceso de selección de personal antes referido, conforme lo establecido en el Manual de Procedimiento para Selección y Contratación de Personal aprobado por Acuerdo de Secretaria General Permanente N° 227-99, modificado por Acuerdo de Secretaria General Permanente N° 283-2002;





Municipalidad Metropolitana
de Lima

INVERMET FONDO METROPOLITANO
DE INVERSIONES

Que, según el artículo 8° de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, se encuentra prohibido el ingreso de personal en el sector público por servicios personales y el nombramiento, salvo ciertas excepciones, como la contratación para el reemplazo por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2012, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 77° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, en el caso de gastos orientados a la contratación o nombramiento de personal, cuando se cuente con autorización legal, se debe certificar la existencia de la plaza correspondiente y el crédito presupuestario que garantice la disponibilidad de recursos, desde la fecha de ingreso del trabajador a la entidad hasta el 31 de diciembre del año fiscal respectivo;

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto con Memorando N° 0232-2014-INVERMET-OPP informa que la plaza correspondiente al puesto CAP N° 021 Especialista en Logística de la Oficina de Administración y Finanzas, cuenta con previsión al haberse programado en el presupuesto correspondiente al próximo ejercicio fiscal;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto de administración que permita la selección de personal que cubra la plaza vacante antes mencionada;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 22830, Norma de creación del Fondo Metropolitano de Inversiones y en uso de las facultades establecidas en los artículos 19 y 20 del Reglamento de INVERMET aprobado por Acuerdo de Consejo N° 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Con el visado de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planificación y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la Convocatoria a Concurso Público de Méritos para cubrir la plaza correspondiente al puesto CAP N° 021 Especialista en Logística de la Oficina de Administración y Finanzas del Fondo Metropolitano de Inversiones.

Artículo Segundo.- Aprobar las Bases del Concurso Público de Méritos para la convocatoria a que se refiere el artículo precedente, las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo Tercero.- Designar al Comité de Evaluación que tendrá a su cargo el proceso de selección de personal que ocupe la plaza correspondiente al puesto CAP N° 021 Especialista en Logística de la Oficina de Administración y Finanzas, el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:





**Municipalidad Metropolitana
de Lima**

INVERMET | FONDO METROPOLITANO
DE INVERSIONES

TITULARES

SUPLENTES

En calidad de Presidente del Comité

LUISA MARINA TORRES GUERRA
Oficina de Administración y Finanzas

DANTE BALLÓN BELTRÁN
Oficina de Administración y Finanzas

En calidad de miembros

RUBEN CONTRERAS DÍAZ
Oficina de Administración y Finanzas

HUGO ANDRES GARMA SAAVEDRA
Oficina de Administración y Finanzas

CARLOS HERNAN LEÓN PORRAS
Oficina de Administración y Finanzas

HUMBERTO JIMENEZ FLORES
Oficina de Administración y Finanzas

Artículo Cuarto.- Encargar al funcionario responsable, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional www.invermet.gob.pe

Regístrese y comuníquese



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

.....
LUIS ARTURO GARCIA COSSIO
SECRETARIO GENERAL PERMANENTE

